

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-001788-015767.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 15,000
	0,380 / 0,220
	0,220 / 0,117

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Berlanga. Edificio de obra de fábrica próximo a ctra. Berlanga-Azuaga.

Presupuesto en euros: 16.206,06.

Presupuesto en pesetas: 2.696.461.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015767.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de junio de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación  
Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Imagen", de Badajoz.**

Doña Mireia Mejias Holguera, en calidad de titular y promotora del expediente, presenta solicitud para la concesión de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del centro docente privado de Formación Profesional "Imagen", en la localidad de Badajoz, en orden a la implantación de ciclos formativos de grado medio.

El proyecto de obras presentado obtiene informe técnico favorable emitido por el Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Secretaría General de esta Consejería, aprobándose por Resolución del Director General de Ordenación, Renovación y Centros de 5 de febrero de 2002.

Visto el expediente instruido, comunicada por la promotora a la Administración educativa la finalización de las obras y cumplimentados todos sus trámites, se procede a dictar la correspondiente Resolución.

El Real Decreto 1.801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra "las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable".

En virtud del artículo 7º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarios, de acuerdo con las facultades que me atribuye el artículo 36º de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

**RESUELVO**

Primero.- Conceder la autorización administrativa de apertura